

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA PARA EL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR SOTAVENTO SOLUTIONS, S.L. EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL LOCAL PARA SEDE DE LA OFICINA DE EMPLEO DE TORROX.” (CONTR_2025_378779).

Presidenta: D^a MÓNICA CARRASCO RUEDA, Coordinadora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Vocales:

D^a LIDIA CAZORLA LÓPEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga.
D. THOMAS J. CASTILLO DELISLE representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga.

D^aSILVIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

D. MARCO A. ESPINOSA MARTIN, funcionario de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Secretario:

D. JOSE M.^a TEJERO GARCÍA, funcionario de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

En Málaga, a 16 de diciembre de 2025, siendo las 09:00 horas se reúnen los miembros designados por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, de fecha 28 de julio de 2025 relacionados en el encabezamiento de la presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para el estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador SOTAVENTO SOLUTIONS, S.L., adjudicatario propuesto en el procedimiento abierto simplificado para la contratación de la “REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA SEDE DE LA OFICINA DE EMPLEO DE TORROX.” (CONTR_2025_378779).

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

En la sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2025, la Mesa acordó considerar justificada la viabilidad de la oferta de SOTAVENTO SOLUTIONS, S.L. que había incurrido en valor anormalmente bajo y proponerla como adjudicataria del contrato, procediendo a requerirle la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.5 del PCAP

En la sesión actual, por la Presidenta de la Mesa se constata que todos los miembros disponen de la documentación previa a la adjudicación aportada por SOTAVENTO SOLUTIONS, SL dentro del plazo concedido al efecto.

Una vez comprobada dicha documentación, la Mesa ACUERDA requerir a la citada Entidad para que la subsane en los puntos que se indican a continuación:

- Impuesto de Actividades Económicas (IAE): Debe acreditar que está dada de alta en el epígrafe correspondiente al contrato y estar al corriente del pago del impuesto o, en su caso, exento del mismo.

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MONICA CARRASCO RUEDA	23/12/2025	
	JOSE MARIA TEJERO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7XE7TT5RF72764VLYLGHW5DQ		PÁG. 1/2



- Personas trabajadoras con discapacidad: Debe aportar certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla, como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma, conforme al modelo establecido en el Anexo X.

En el caso de que tenga 50 o más personas trabajadoras debe acreditar tener inscrito un plan de igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON).

- Seguro de indemnización por riesgos profesionales: Debe presentar declaración responsable comprometiéndose a mantenerlo vigente durante toda la ejecución del contrato.

Por otro lado, por la Mesa se constata que el licitador ha optado por la retención en el precio para la constitución de la garantía definitiva, según indica en el Anexo XI "DECLARACIÓN SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA".

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 09:20 horas.

Se elabora la presente acta a fecha de la firma electrónica, en la sede del Órgano de Contratación, en donde además radica la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTE DE LA MESA
Mónica Carrasco Rueda

EL SECRETARIO DE LA MESA
José M.ª Tejero García

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MONICA CARRASCO RUEDA	23/12/2025	
	JOSE MARIA TEJERO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7XE7TT5RF72764VLYLGHW5DQ	PÁG. 2/2	